



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

26 JUN 2014

Recibido.....16.37.....Hs.

Exp. N°.....29141.....100 % S.

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

Solicitar a la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA NACIÓN y a la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES que arbitren las medidas idóneas, necesarias y urgentes previstas en el artículo 10 bis del Decreto PEN N° 764/00, modificado por el Decreto PEN N° 681/13 para garantizar el efectivo cumplimiento por parte de los licenciatarios de los servicios de telecomunicaciones, de los requerimientos de calidad de servicios establecido en las disposiciones vigentes, que permitan una mejora en los hechos del servicio de telefonía móvil en nuestra provincia, cualquiera sea la empresa prestataria que efectiviza la actividad en nuestro mercado.

BERNARDO DARÍO VEGA  
Diputado Provincial  
BLOQUE 100% SANTAFESINO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Decreto N° 681/13 del Poder Ejecutivo Nacional introdujo el Art. 10 bis al Decreto Nacional N° 764/00 (Reglamento de Licencias para el Servicio de Telecomunicaciones) para complementar el Art. 10 que en su apartado 10.1 que establece que los servicios registrados deben prestarse en condiciones de regularidad, continuidad y calidad, y que los licenciatarios deben asegurar el debido cumplimiento de las reglas del buen arte y las calidades de servicio exigidas por las normas vigentes.

En el marco de inspecciones realizadas por la Secretaría de Comunicaciones a las licenciatarias de Servicio de Comunicaciones Móviles, se constató que durante el período comprendido entre Febrero y Abril de 2013 se incrementó la cantidad de reclamos efectuados por los usuarios, destacándose los siguientes aumentos: créditos prepagos (86,41%), servicio de datos (70,65%), facturación (24,72%), servicio de mensajería corta (10,16%) y por acceso al servicio (6,54%)

El Gobierno Nacional anunció recientemente la apertura de la licitación de dos nuevas bandas para la telefonía celular con tecnología "4G" en virtud que «en Argentina hay un retraso, dado que los operadores no terminaron de realizar la migración a 3G» expresó el Ministro de Economía de la Nación. Mientras se estima que estará disponible 4G para dentro de 2 años, es cierto que en muchas ciudades de nuestra provincia no existe 3G, tanto como que, en muchos kilómetros de rutas nacionales y provinciales que cruzan la provincia, no existe acceso al servicio por falta de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

infraestructura.

En el país, se vendieron más de 59 millones de líneas móviles vendidas, de las cuales, según información del ministerio de Economía de la Nación, alrededor del 76% se encuentran activas, casi 45 millones. Las empresas, tienen que invertir y acompañar el crecimiento de la demanda, tanto en volumen como en tecnología.

El Consejo Federal del Consumo (COFEDEC) instancia federal de coordinación de las políticas vinculadas a temas de consumo, ha planteado en numerosas oportunidades su preocupación por la considerable incidencia, entre un 30% y un 50%, que en el total de las denuncias recibidas en todo el país por los entes competentes en la materia, se dirigen contra las empresas prestadoras del servicio de telecomunicaciones.

En tal sentido, dicho organismo ha puesto de manifiesto que las masivas denuncias efectuadas por los usuarios de servicios de telecomunicaciones, responden mayoritariamente a **problemas de facturación y deficiente funcionamiento del servicio**, así como también a la falta de información sobre las características del producto y de sus condiciones de comercialización; debiéndose dicha circunstancia, entre otras razones, a la falta de previsión por parte de las empresas licenciatarias para contar con instrumentos y recursos técnicos necesarios que garanticen el funcionamiento adecuado del servicio.

Con la finalidad de evitar estos problemas para los usuarios, el Decreto PEN 681/13 le otorga a la Autoridad de Aplicación la facultad de disponer, a fin de evitar un deterioro grave en la calidad de los servicios de telecomunicaciones, las medidas preventivas que resulten idóneas, tales como la **suspensión de la comercialización y activación de nuevas líneas y servicios por parte de las licenciatarias**, a fin de garantizar al usuario el efectivo cumplimiento de los estándares de calidad de los servicios de telecomunicaciones.

Por ello resulta procedente elevar la presente Resolución a la Secretaría de Comunicaciones como autoridad de aplicación de la normativa.

Por resultar de interés prioritario salvaguardar los derechos de los usuarios de telefonía celular en nuestra provincial, solicito a los señores legisladores me acompañen en la aprobación de este Proyecto de Resolución.

**BERNARDO DARÍO VEGA**  
Diputado Provincial  
BLOQUE 100% SANTAFESINO